



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN Nº 5815

BUENOS AIRES, 03 OCT 2012

VISTO el Expediente nº 1-47-23216/11-4 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L solicita nuevo período de vida útil para la especialidad medicinal denominada IBUSOL FORTE / IBUPROFENO, (SUSPENSION ORAL), Certificado nº 24.433.

5.

Que la documentación presentada ha satisfecho los recaudos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos nº 1490/92 y nº 425/10.





Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN Nº **5815**

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L, el nuevo período de vida útil para la especialidad medicinal denominada IBUSOL FORTE / IBUPROFENO, (SUSPENSION ORAL), el que en lo sucesivo será: TREINTA (30) MESES CONSERVADO ENTRE 15 - 30 °C EN LUGAR SECO.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado nº 24.433 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-23216/11-4

DISPOSICIÓN Nº

5815

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.